

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7940** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000246/2011 referente al deudor G3 Retail, Sociedad Limitada con Cifra de Identificación Fiscal número B-27.734.441, por auto de fecha 15 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009209-1